

Asunto Re: INFORME DE PREADJUDICACION LICITACION PRIVADA 23/24
De CasaStores Pinturerías <casastorepinturerias@gmail.com>
Destinatario PADIN MARCELA <marcela.padin@dposs.gov.ar>
Fecha 2025-01-29 16:11



- artex con firma.pdf(~87 KB)

Hola buenos días Marcela te escribo con respecto a la preadjudicación de la Licitación Privada 23/24 de Pintura, con respecto al ítem 2 PINTURA LATEX INT/EXT BLANCO DE 20 LITROS, en la justificación enviada por ustedes dice que no especifica la calidad de su composición del latex ni tampoco la cantidad del producto que contiene el envase lo cual en la ficha técnica enviada en la licitación si aclara la cantidad del producto y calidad del latex artex por 20 litros que en su imagen adjunta lo dice, siendo una marca de calidad para cumplir con los requisitos técnicos. en el caso del ítem 3 estaría surgiendo lo mismo. Siendo por esto es que no compartimos el descargo o justificación en la preadjudicación y creemos que no corresponde, porque en ninguno de los casos aportados la mercadería ofrecida por nosotros no cumple con los requisitos del pliego.

Estamos a disposición para realizar una prueba de comparación con el producto ofertado con otro oferente.

Quedando a la espera de una pronta respuesta

Atentamente

Marianela Caldubehere

Mabama srl

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro



CASA
Pinturerías

MABAMA S.R.L. - CasaStore Pinturerías
Carlos Pellegrini 304 - Río Grande, Tierra del Fuego.
Tel: +54 9 2964 629756
Llamadas: +54 9 2964 490997

El mié, 29 ene 2025 a la(s) 11:34 a.m., PADIN MARCELA (marcela.padin@dposs.gov.ar) escribió:

Estimado,

por la presente se remite adjunto para su conocimiento preadjudicación de la compulsa correspondiente al Llamado a Licitación Privada N° 23/24. La misma se encuentra publicada en la web oficial.

se adjunta link de acceso: <https://dposs.gob.ar/compras-contrataciones/>

Atte.

--
Marcela Padin

Administración de Contrataciones

DPOSS

Gdor. Campos N° 133

Tel: 2901-421421 Interno 104

Ushuaia - TdF

ES COPIA DE CORREO ELECTRÓNICO
Marcela PADIN
Jefa Área Contrataciones y Compras
D.P.O.S.S.

MC.E.O.

Se remite el presente para su intervención respecto de la impugnación presentada por el oferente Mobama S.R.L. respecto del Acta de Preadjudicación, ello a fin de resolver lo cuestionado.

Marcela PADIN
Jefa Área Contrataciones
y Compras
D.P.O. Sif

ES COPIA DE CORREO ELECTRÓNICO
Marcela PADIN
Jefa Área Contrataciones y Compras
D.P.O. Sif



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCION 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE
LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133 - Ushuaia, Tierra del Fuego
Celular: (2901) 1561 - 1130 - E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

Ushuaia, 14 de febrero del 2025

D.P.O.S.S.

Área de Coordinación Laboratorios

S _____ / _____ D:

Por medio de la presente, esta comisión remite el presente cuerpo exte.CC-574 por el cual se tramita Licitación Privada Nro. 23/24 "Adq. de pinturas y materiales varios destinados al pañol de esta dirección provincial" a partir de la presentación realizada oportunamente el día 30 de enero del 2025 vía correo electrónico por parte de un titular de la firma Mabama S.R.L. con el objeto de impugnar parcialmente informe D.P.O.S.S. Nro. 84/25 de pre adjudicación suscripto por este cuerpo correspondiente al proceso de licitación antes mencionado en los términos y cumplimiento del art. nro. 61 del Decreto Provincial 674/11 normativa reglamentaria de la Ley Territorial de Contabilidad nro. 6 referida al régimen de contrataciones.

A partir de dicha presentación se pone en observación, los ítems: dos (2) "250050017-25 PINTURA LATEX INT/EXT BLANCO 20 LTS unidad" y el ítem (3) "250050017-6 PINTURA LATEX MATE INTERIOR UNIDAD", el ajuste a los requerimientos técnicos de la oferta presentada por la firma demandante y desestimada posteriormente en el informe, antes citado, realizado por este cuerpo.

Por la importancia de la decisión a tomar por este cuerpo, solicitamos intervención de personal técnico idóneo y competente a su cargo respecto del tema a tratar con el objeto de poder determinar las diferencias significativas en la calidad de los diversos productos a considerar en el proceso de evaluación a partir de la presentación antes citada. Agradeceríamos que se pudieran explayar y realizar una revisión a la brevedad posible, debido al posible vencimiento del tiempo del proceso de compra. Nos encontramos disponible para proporcionar más información o coordinar un horario conveniente para su intervención.

Sin más saludo cordial y atentamente

Soria Facundo
Responsable Sector Pañol

TT
D.P.O.S.S.



D-0502

Area de Coordinación Laboral

D-0502

Por medio de la presente, esta oficina tiene el honor de comunicar a usted que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley No. 101 del 12 de mayo de 1992, sobre el procedimiento de contratación de personal, se le informa que el personal que se encuentra en proceso de contratación, debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley No. 101 del 12 de mayo de 1992, sobre el procedimiento de contratación de personal, y que el personal que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley No. 101 del 12 de mayo de 1992, sobre el procedimiento de contratación de personal, no podrá ser contratado.

A partir de la fecha presentada se podrá observar los datos de la Ley No. 101 del 12 de mayo de 1992, sobre el procedimiento de contratación de personal, y que el personal que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley No. 101 del 12 de mayo de 1992, sobre el procedimiento de contratación de personal, no podrá ser contratado.

Por la importancia de la decisión y la necesidad de tener en cuenta los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley No. 101 del 12 de mayo de 1992, sobre el procedimiento de contratación de personal, se le informa que el personal que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley No. 101 del 12 de mayo de 1992, sobre el procedimiento de contratación de personal, no podrá ser contratado.

Atte. [Firma]

[Firma]

Responsable Sector Pánel
D-0502

[Firma]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCION 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE
LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133 - Ushuaia, Tierra del Fuego
Celular: (2901) 1561 - 1130 - E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



NOTA INTERNA N° 409/2025

Ref: S/caract. tec. LP23/24

USHUAIA, 17 de Febrero de 2025

SRES COMISIÓN DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN OFERTAS

Me dirijo a Uds., en relación a las cuestiones técnicas expuestas en el Expte. N° 574/2024 del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, que trata sobre la **"Adq. de pintura y materiales varios destinados al pañol de ésta Dirección"**, Licitación Privada N° 23/2024, relacionadas al ítem 2 y 3 de la Nota de pedido.

En virtud de las apreciaciones de la correspondiente comisión y a la objeción planteada por el oferente N°4 Mallemaci, Simón, se realiza la siguiente comparación técnica, en relación a la pintura solicitada como "pintura látex interior y pintura látex mate tipo Alba" y a las características técnicas adjuntadas por el oferente a fojas 186 y 187:

Item 2: pintura látex interior/exterior

	Alba Duralba	Artex
Tipo	Látex	Látex
Rendimiento (m2)	8-10	12
Ambiente	Interior - Exterior	Interior - Exterior
Tipo de base	Agua	Agua
Tiempo Secado (hr)	4-6	3

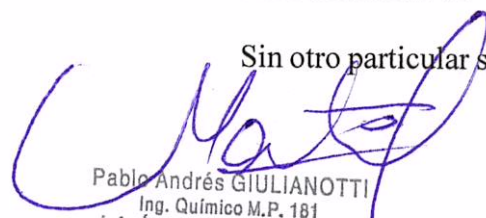
Item 3: pintura mate látex

	Alba Latex Interior	Ultra Master
Tipo	Látex	Látex
Rendimiento (m2)	10-14	20
Ambiente	Interior	Interior - Exterior
Tipo de base	Agua	Agua
Tiempo Secado (hr)	3-4	4

En relación a las características más importantes para éstos productos descriptos en sus correspondientes fichas técnicas, quien suscribe no ve diferencias significativas en dichas características. Se adjunta fichas técnicas de ambas pinturas marca Alba.

Uds. atentamente.-

Sin otro particular saludo a


Pablo Andrés GIULIANOTTI
Ing. Químico M.P. 181
Jefe Área Coord. Laboratorios
D.P.O.S.S.



MINISTERIO DE AGRICULTURA



SECRETARIA DE AGRICULTURA

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

BOGOTÁ, 17 de febrero de 1963

SETE COMISIÓN DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN GENERAL

En relación a las operaciones técnicas expuestas en el informe N° 777 VCBM del registro de la Estación Provincial de Ocas y Sección 2, en el punto 1, que trata sobre la "Adquisición de muestras y análisis de las mismas", se han efectuado las siguientes acciones:

En el punto 2, se han efectuado las siguientes acciones:

En el punto 3, se han efectuado las siguientes acciones:

Tipo	Alma (muestra)
Resistencia (m)	1-10
Amplios	Interior - Exterior
Tipo de base	Agua
Tiempo Secado (hr)	1-2

En el punto 4, se han efectuado las siguientes acciones:

Tipo	Alma (muestra)
Resistencia (m)	10-11
Amplios	Interior - Exterior
Tipo de base	Agua
Tiempo Secado (hr)	1-2

En relación a las acciones técnicas de ambas muestras, se han efectuado las siguientes acciones:

El resultado es:

[Handwritten signature]

FICHA TECNICA:
DURALBA FRENTES & MUROS (blanco, colores y bases tintométricas)

1

CARACTERÍSTICAS GENERALES	Látex para exteriores impermeabilizante. Película con alta resistencia al lavado y menor adherencia de la suciedad. Con copolímeros de gran elasticidad, óptima protección impermeabilizante. Al secar forma una membrana protectora impermeable, elástica, de gran adherencia, que impide la penetración del agua de lluvia y permite acompañar el movimiento de pequeñas fisuras del material, que quedan así selladas y protegidas. Excelente poder cubritivo e integridad de película. De fácil aplicación y rápido secado. No deja olor.
USOS	Paredes exteriores y medianeras de revoque, ladrillo y hormigón
DESCRIPCION	Pintura al látex impermeabilizante para exteriores, formulada en base a copolímeros acrílicos en dispersión acuosa.
COMPOSICIÓN	Dispersión de pigmentos en polímeros en emulsión
RESISTENCIA	Óptima durabilidad y resistencia a la intemperie. Resiste las condiciones normales de exposición al sol. Resiste el uso normal y limpieza. Impide la penetración del agua de lluvia. No adecuado para usar en superficies sumergidas. No adecuado para contacto directo con ácidos. No adecuado para contacto directo con alcalis.
ENVASES	Blanco: 1, 4, 10 y 20 litros. Tinting: 3.6 y 17.4 litros.
TIEMPO DE SECADO A 25°C	Secado al tacto 1 hora. Secado entre manos 4 a 6 horas.
MODO DE APLICACIÓN	Pincel, rodillo o brocha.
LIMPIEZA DE UTENSILIOS	Limpiar los utensilios con agua y jabón.
CANTIDAD DE MANOS	2 a 3
DILUYENTE RECOMENDADO	Agua
ACABADO	Mate
COLOR	Blanco. Sistema Tradicional: Amplia gama de colores y variedad de tonos obtenidos por teñido con Tonalba entonador universal, hasta un máximo de 37,5 cm ³ /litro. Sistema Tintométrico: No usar sin teñir; formulado para utilizar concentrado de color exclusivo del sistema tintométrico.
RENDIMIENTO TEÓRICO (m²/litro por mano)	8 a 10
TASA DE DILUCIÓN	Producto listo para aplicar. En caso de requerir dilución, dependiendo del elemento de aplicación, se recomienda un máximo de 10% de agua.
PREPARACION DE LA SUPERFICIE	La superficie debe estar limpia, seca, libre de hongos, grasitud, polvo, óxido, alcalinidad y partes flojas de pintura previa. En caso de manchas u hongos, eliminar por lavado con una parte de agua lavandina diluida con 10 partes de agua. Enjuagar cuidadosamente. Usar guantes impermeables y gafas. Evitar contacto con la piel. Superficies nuevas de revoque: aplicar una mano previa de Fijador al aguarrás 2 en 1 ALBA (antisalitre) según las instrucciones del envase. Superficies de revoque envejecido sin pintura: limpiar con cepillo, eliminar manchas con agua y detergente o realizar una limpieza con hidrolavadora. Enjuagar. Dejar secar. Aplicar una mano previa de producto diluido con 10% a

FICHA TECNICA:
CONSTRUCTOR LATEX INTERIOR MATE BLANCO

CARACTERÍSTICAS GENERALES	Pintura base agua color blanco de terminación mate para uso en paredes interiores. De fácil aplicación, rápido secado y gran poder cubritivo. Su formulación especial le otorga una mejor terminación y acción antihongos.
USOS	Paredes de interiores de yeso, revoque, ladrillo y hormigón.
DESCRIPCION	Pintura mate para interiores, formulada en base a copolímeros acrílicos en dispersión acuosa.
ENVASES	1, 4, 10 y 20 L
TIEMPO DE SECADO A 25°C	Secado al tacto 1 hora. Secado entre manos 3 a 4 horas.
MODO DE APLICACIÓN	Pincel, rodillo o air-less.
LIMPIEZA DE UTENSILIOS	Limpiar los utensilios con agua y jabón.
CANTIDAD DE MANOS	2
DILUYENTE RECOMENDADO	Agua
ACABADO	Mate
COLOR	Blanco. Amplia gama de colores y variedad de tonos obtenidos por teñido con Tonalba entonador universal, hasta un máximo de 37,5 cm ³ /litro.
RENDIMIENTO TEÓRICO (m²/litro por mano)	10 a 14 (máximo).
TASA DE DILUCIÓN	Listo para usar. De ser necesario diluir con hasta 10% de agua.
PREPARACION DE LA SUPERFICIE	La superficie debe estar limpia, seca, libre de hongos, grasitud, polvo, óxido, alcalinidad y partes flojas de pintura previa. En caso de manchas u hongos, eliminar por lavado con una parte de agua lavandina diluida con 10 partes de agua. Enjuagar cuidadosamente. Dejar secar. Usar guantes impermeables y gafas. Evitar contacto con la piel. PAREDES INTERIORES: • Superficies pintadas en buen estado: Limpiar con agua y detergente. Enjuagar. Dejar secar. Lijar y eliminar el polvillo con un trapo apenas humedecido. Luego aplicar Constructor látex interior. • Yeso firme: Aplicar una mano previa de Fijador al Aguarrás ALBA. Seguir las instrucciones del envase. • Yeso flojo o entizado: Aplicar una mano previa de Fijador al Aguarrás ALBA. • Superficies con absorción despareja: Aplicar una mano previa de Fijador al Agua ALBA. • Superficies con partes flojas de pintura envejecida: Eliminarlas con espátula. Aplicar una mano de Fijador al Aguarrás ALBA. Emparejar con Albaplast Enduido Plástico Interior. Dejar secar y lijar para eliminar imperfecciones. Limpiar y aplicar Fijador al Aguarrás ALBA sobre las superficies donde se aplicó enduido, dejar secar. • Superficies nuevas de revoque: Aplicar una mano previa de Fijador al aguarrás 2 en 1 ALBA (antisalitre) según las instrucciones del envase.



CONSTRUCTORES LATEX INTERIOR MATE BLANCO FICHA TÉCNICA

CARACTERÍSTICAS GENERALES

USOS
DESCRIPCIÓN

ENVASES

TIEMPO DE SECAJO A 25°C

MODO DE APLICACIÓN

LIMPIEZA DE UTENSILIOS

CANTIDAD DE MAJOS

ADYUVANTE RECOMENDADO

ACABADO

COLOR

RENDIMIENTO TÉCNICO (litros por metro cuadrado)

TASA DE DILUCIÓN

PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE

El producto es un látex de tipo emulsión, de color blanco, con un olor suave y agradable. Se recomienda su uso en interiores, sobre todo en paredes y techos.

El producto se aplica con brocha, rodillo o pistola. Se debe aplicar en capas uniformes, evitando los bordes. El tiempo de secado es de 2 a 4 horas.

El producto se envía en latas de 1 litro y 5 litros. El tiempo de conservación es de 12 meses.

El producto se aplica en interiores, sobre todo en paredes y techos. Se debe aplicar en capas uniformes, evitando los bordes.

El producto se aplica en interiores, sobre todo en paredes y techos. Se debe aplicar en capas uniformes, evitando los bordes.

El producto se aplica en interiores, sobre todo en paredes y techos. Se debe aplicar en capas uniformes, evitando los bordes.

El producto se aplica en interiores, sobre todo en paredes y techos. Se debe aplicar en capas uniformes, evitando los bordes.

El producto se aplica en interiores, sobre todo en paredes y techos. Se debe aplicar en capas uniformes, evitando los bordes.

El producto se aplica en interiores, sobre todo en paredes y techos. Se debe aplicar en capas uniformes, evitando los bordes.

El producto se aplica en interiores, sobre todo en paredes y techos. Se debe aplicar en capas uniformes, evitando los bordes.

El producto se aplica en interiores, sobre todo en paredes y techos. Se debe aplicar en capas uniformes, evitando los bordes.

El producto se aplica en interiores, sobre todo en paredes y techos. Se debe aplicar en capas uniformes, evitando los bordes.

El producto se aplica en interiores, sobre todo en paredes y techos. Se debe aplicar en capas uniformes, evitando los bordes.

El producto se aplica en interiores, sobre todo en paredes y techos. Se debe aplicar en capas uniformes, evitando los bordes.

El producto se aplica en interiores, sobre todo en paredes y techos. Se debe aplicar en capas uniformes, evitando los bordes.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCION 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE
LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133 - Ushuaia, Tierra del Fuego
Celular: (2901) 1561 - 1130 - E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

Ushuaia, 20 de febrero del 2025
D.P.O.S.S. Informe: 179 /25

D.P.O.S.S.

Área de Contrataciones y compras

S. / D:

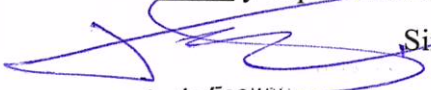
Por medio de la presente, a su requerimiento, esta comisión realiza intervención en exte.CC-574 por el cual se tramita Licitación Privada Nro. 23/24 "Adq. de pinturas y materiales varios destinados al pañol de esta dirección provincial" a partir de la presentación realizada oportunamente el día 30 de enero del 2025 vía correo electrónico por parte de un titular de la firma Mabama S.R.L. con el objeto de impugnar parcialmente informe D.P.O.S.S. Nro. 84/25 de pre adjudicación suscripto por este cuerpo correspondiente al proceso de licitación antes mencionado.

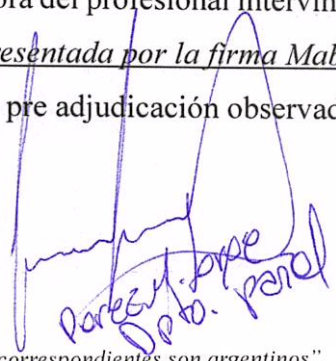
A partir de dicha presentación se pone en observación, los ítems: dos (2) "250050017-25 PINTURA LATEX INT/EXT BLANCO 20 LTS unidad" y el ítem (3) "250050017-6 PINTURA LATEX MATE INTERIOR UNIDAD", el ajuste a los requerimientos técnicos de la oferta presentada por la firma demandante y desestimada posteriormente en el informe, antes citado, realizado por este cuerpo.

Resulta dable mencionar para el caso en cuestión, que se solicitó intervención mediante informe al área coordinación de laboratorio de esta empresa con el objeto de requerir opinión formada por un profesional con incumbencias en la materia que pudiera formular comparativa técnica de los aspectos mas importante entre la oferta presentada por la firma Mabama S.R.L. y lo solicitado en el pliego de condiciones requeridas previamente. Dicho trabajo presentado y adjunto al cuerpo de este Exte. en NOI D.P.O.S.S. Nro. 409 del pasado 17 de febrero del corriente año, el profesional firmante arroja como conclusión que no observa diferencias significativas en las principales características de las pinturas evaluadas.

Es por la consideración a la opinión evaluadora del profesional interviniente que esta comisión recomienda hacer lugar a la impugnación presentada por la firma Mabama S.R.L. y expedir los efectos que este generé sobre el informe de pre adjudicación observado.

Sin más saludo cordial y atentamente


Soria Facundo
Responsable Sector Pano.
TT
D.P.O.S.S.


Perez y Jose
Dep. Pano.

///DAJ:

Se remite para su intervención
respecto de la impugnación presentada
por el oterente Maboma SRL y las
nuevas intervenciones de la comisión
y parte técnica de este organismo.

Marcela PADIN
Jefa Área Contrataciones
y Compras
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133 - Ushuaia, Tierra del Fuego
Celular: (2901) 1561 - 1130 - E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

DICTAMEN A.JU. N° 21/2025.-

Cde: Expte. CC -574/2025.-

Ushuaia, 6 de marzo de 2025.

SR. DIRECTOR PROVINCIAL:

Vienen a esta Área de Asuntos Jurídicos las actuaciones nombradas en el corresponde caratuladas "**ADQ. DE PINTURA Y MATERIALES VARIOS DESTINADOS AL PAÑOL DE ESTA DIRECCIÓN PROVINCIAL**"; a fin de tomar intervención y dictaminar.

I.- ANTECEDENTES:

Por las actuaciones bajo examen tramita la Licitación Privada N° 23/2024, para la adquisición de pintura y materiales varios destinados al Pañol dependiente de esta Dirección Provincial.

Que a fojas 200/205, luce la intervención de la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas, que fuera designada mediante Disposición DPOSS N° 685/2024, quien procedió a realizar el análisis de las ofertas recibidas y un informe de recomendación para la selección de determinado oferente estableciendo un Orden de mérito entre ellas, indicando finalmente los renglones adjudicados por proveedor.

Así, la Comisión mediante la NOI N° 212/2025, informó que se presentaron cuatro (4) ofertas, IMAF SAS, RIGA JORGE SEBASTIAN, MALLEMACI JOSE y MABAMA SRL, realizando un resumen de recomendación de selección de agrupamiento de ítems por proveedor y descripción del mismo, del que surge para el Oferente 2 (RIGA JORGE SEBASTIAN) la adjudicación de los ítems 12, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, y para el Oferente 4 (MABAMA SRL) el ítem 8.

Seguidamente, la citada Comisión, mediante el Informe DPOSS N° 84/2025, en su Anexo I "Fundamentación sobre el criterio de evaluación y justificación de selección de oferentes", argumenta que: "*Eventualmente en la mayoría de los casos evaluados*

el criterio aplicado es la oferta mas económica presentada que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en la nota de pedido a fin de asignar al oferente correspondiente a cada caso. A excepción de los ítems 2 y 3 que componen la compra, a partir de los cuales esta comisión propone establecer para su evaluación de las propuestas un criterio distinto por tratarse de maquinaria liviana, herramientas o insumos de características y uso específicos destinados al suministro de trabajos técnicos-operativos de las distintas áreas de esta dirección(..)".

Seguidamente la Comisión, con el objeto de justificar las recomendaciones de adjudicación de los ítems mencionados y a fin de establecer un criterio de orden de mérito de las ofertas, hace hincapié en los conceptos de precio, experiencia o conocimiento de la herramienta o insumo, nivel de especificidad y conocimiento de la marca.

Con referencia al Ítem 2 (250050017-25 PINTURA LATEX INT/EXT BLANCO 20 LTS unidad) indicó: "En referencia la ítem en cuestión, se puede observar que hay cuatro ofertas presentadas, de las cuales una de ellas presentada por el oferente (4) no especifica la calidad de su composición del latex ni tampoco la cantidad del producto que contiene el envase. La misma aclara ser línea "Artex" que a nuestro entender es una segunda línea que trabaja la marca "Polacrin". Para esta comisión, según lo establecido en los requerimientos de la licitación, la calidad es relevante debido a la cantidad de unidades a adquirir del mismo. Es por esto, que esta comisión recomienda desestimar las ofertas presentadas por el oferente (4) por la falta de cumplimiento de requisitos técnicos especificaciones requeridas en los documentos de la licitación. Esta insuficiencia en la calidad del producto que la considera condición excluyente para su adquisición. En conclusión, de nuestro análisis podemos observar que al desestimar la oferta presentada por el oferente (4) según orden de merito establecido en tabla comparativa que se presenta como anexo I al mismo esta comisión recomienda adjudicar el ítem (2) "250050017-25 PINTURA LATEX INT/EXT BLANCO 20 LTS unidad" bajo análisis al oferente (2), ya que su oferta presentada cuenta con las especificaciones técnicas solicitadas."

Con referencia al ítem 3 (250050017-6 PINTURA LATEX MATE INTERIOR UNIDAD) argumentó: "En referencia al ítem en cuestión, se puede observar que hay cuatro ofertas presentadas, de las cuales una de ellas presentada por el oferente (4)



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133 - Ushuaia, Tierra del Fuego
Celular: (2901) 1561 - 1130 - E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

no especifica la calidad de su composición del látex ni tampoco la cantidad del producto que contiene el envase. La misma aclara ser línea "Artex" que a nuestro entender es una segunda línea que trabaja la marca "Polacrin". Para esta comisión, según lo establecido en los requerimientos de la licitación, la calidad es relevante debido a la cantidad de unidades a adquirir del mismo. Es por esto, que esta comisión recomienda desestimar las ofertas presentadas por el oferente (4) por la falta de cumplimiento de requisitos técnicos especificaciones requeridas en los documentos de la licitación. Esta insuficiencia en la calidad del producto que la considera condición excluyente para su adquisición. En conclusión, de nuestro análisis podemos observar que al desestimar la oferta presentada por el oferente (4) según orden de mérito establecido en tabla comparativa que se presenta como anexo I al mismo esta comisión recomienda adjudicar el ítem (3) "250050017-6 PINTURA LATEX MATE INTERIOR UNIDAD" bajo análisis al oferente (2), ya que su oferta presentada cuenta con las especificaciones técnicas solicitadas. (...)"

Finalmente, el Anexo II del Informe DPOSS N° 84/2025, contiene la Planilla comparativa de precios, con su respectivo orden de mérito por ítem.

A fojas 205 vta., la Dirección Provincial comparte el criterio de análisis de ofertas esgrimido por la Comisión en la Nota Interna N° 212/2025 e Informe N° 84/2025, indicando adjudicar conforme orden de mérito sugerido.

A fojas 206, luce la comunicación en la web oficial del Acta de Preadjudicación confeccionada por la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, mientras que a fojas 207, la misma fue comunicada a los oferentes sugeridos por la comisión (Riga Jorge Sebastián y MABANA SRL)

A fojas 210, mediante correo electrónico que fuera registrado mediante el N° 517/25 la firma MABAMA SRL manifestó que "con respecto al ítem 2 PINTURA LATEX INT/EXT BLANCO DE 20 LITROS, en la justificación enviada por ustedes dice que no especifica la calidad de su composición del látex ni tampoco la cantidad del producto que contiene el envase lo cual en la ficha técnica enviada en la licitación si aclara la cantidad del producto y calidad del latex artex por 20 litros que en su imagen adjunta lo dice, siendo una marca de calidad para cumplir con los requisitos técnicos. En el caso del ítem 3 estaría surgiendo lo mismo. Siendo por esto es que no compartimos el descargo o justificación en la preadjudicación y creemos que no corresponde,

porque en ninguno de los casos aportados la mercadería ofrecida por nosotros no cumple con los requisitos del pliego. Estamos a disposición para realizar una prueba de comparación con el producto ofertado con otro oferente (...).

Que en virtud de dicha presentación, a fojas 210 vta., el Área de Contrataciones y Compras, remitió las actuaciones a la Comisión para su intervención, en virtud de la impugnación realizada por la oferente.

Así las cosas, a fojas 211, la Comisión de Evaluación, en el marco de su competencia, solicitó al Área de Coordinación Laboratorios, la intervención de personal técnico idóneo y competente a su cargo con el objeto de determinar las diferencias significativas en la calidad de los diversos productos a considerar en el proceso de evaluación.

A fojas 212/214, con motivo de lo solicitado, mediante Nota Interna N° 409/2025, el Ingeniero Químico Pablo Giulianotti, realizó una comparación técnica, en relación a la pintura solicitada como "pintura látex interior y pintura látex mate tipo Alba" y a las características técnicas de la marca Artex adjuntadas por el oferente, concluyendo lo siguiente: *"En relación a las características mas importantes para estos productos descriptos en sus correspondientes fichas técnicas, quien suscribe no ve diferencias significativas en dichas características. Se adjunta fichas técnicas de ambas pinturas marca Alba(...)"*.

A fojas 215, tomó nuevamente intervención la Comisión indicando que *"por la consideración a la opinión evaluadora del profesional interviniente que esta comisión recomienda hacer lugar a la impugnación presentada por la firma Mabama S.R.L. y expedir los efectos que este genere sobre el informe de Preadjudicación observado"*.

A fojas 215 vta., se remiten las actuaciones a esta Dirección de Asuntos Jurídicos para su intervención.

II.- ANÁLISIS:

II. a) Del proceso administrativo

Que el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Disposición DPOSS N° 685/2024, prescribe en el Punto 9 de las Condiciones Generales, que contra la



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133 - Ushuaia, Tierra del Fuego
Celular: (2901) 1561 - 1130 - E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

Preadjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (3) días hábiles de haber sido notificado al correo electrónico informado, por lo que cabe reputar que la impugnación que aquí se trata se encuentra interpuesta en tiempo y forma.

II.b) De la cuestión de fondo.-

Ahora bien a través de la presentación efectuada mediante correo electrónico obrante a fojas 210, la firma MABAMA SRL, cuestionó el informe de Preadjudicación, concretamente, lo concerniente a los ítems 2 y 3, argumentando que la marca ofertada, resulta de calidad para cumplir con los requerimientos del pliego.

Así las cosas, como fuera descripto supra, la Comisión dentro de sus competencias, en el marco del artículo 34 punto 55 del Decreto N° 674/11, y dado que la contratación requiere de conocimientos técnicos o especializados para discernir lo cuestionado, solicitó el pertinente informe a personal idóneo a efectos de dilucidar las diferencias significativas en la calidad de los diversos productos a considerar en el proceso de evaluación a partir de la presentación citada.

En respuesta a ello, y cotejando las marcas *Alba Duralba* y *Artex*, el informe técnico constató que no surgen diferencias significativas de características entre ambas.

Cabe aquí resaltar el principio sentado por la Procuración del Tesoro de la Nación, en lo que respecta a los informes técnicos: *"Los informes técnicos de los organismos públicos, hacen plena fe, siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor."*¹

Debe además tenerse presente que durante el procedimiento licitatorio la finalidad ha de ser conseguir la mayor cantidad posible de oferentes, para que la concurrencia o competitividad sea efectiva, lo que obliga a los organismos a orientar sus procedimientos licitatorios de modo tal de conseguir la mayor cantidad de ofertas válidas posibles, y así contar con mayores posibilidades de obtener la oferta más

¹ (conf. Dict. 207:343; 228:6; 229:107). Dict. N° 183/07, 17 de julio de 2007. Expte. N° 610/07. Comité Federal de Radiodifusión. (Dictámenes 262:160).

conveniente, resultando la determinación de la admisibilidad y conveniencia de las ofertas presentadas en el marco de esta Licitación Privada, una competencia propia de la Comisión Evaluadora.

Respeto al principio de concurrencia, la doctrina dejó sentado: *"Este principio postula la participación en la comparación de ofertas de la licitación de la mayor cantidad posible de oferentes, de modo tal que la autoridad cuente con la mayor cantidad posible de alternativas de elección, para escoger con más posibilidad de acierto la que proponga las mejores condiciones en el objeto contractual: En general, precio, cantidad, calidad, condiciones, y en ocasiones proyecto técnico, financiamiento, etc., según el objeto específico de cada licitación."*²

Ahora bien, conforme expusiera el informe técnico que la firma MABAMA SRL se ajustaría a los requerimientos del Pliego, correspondería entonces que la Comisión se expida a efectos de determinar si los ítems 2 y 3 podrían serle adjudicados a la misma, por resultar más conveniente económicamente, ello por ser considerado el *precio* el concepto utilizado por dicho cuerpo evaluador, de carácter objetivo con mayor peso en la evaluación, conforme lo argumentado en el Informe DPOSS N° 84/2025.

III.- CONCLUSIÓN:

Por lo precedentemente expuesto esta Dirección de Asuntos Jurídicos entiende que correspondería hacer lugar a la presentación efectuada por la firma MABAMA SRL, registrada bajo el N° 517/2025, mediante la cual impugna el Informe de Preadjudicación efectuado por la Comisión Evaluadora.

Asimismo, correspondería dar intervención a la Comisión a efectos de que determine si los ítems 2 y 3 podrían serle adjudicados a la empresa MABAMA SRL, por resultar más conveniente económicamente, ello por ser considerado el *precio* el concepto utilizado por dicho cuerpo evaluador, de carácter objetivo con mayor peso en la evaluación, conforme lo argumentado en el Informe DPOSS N° 84/2025, ello en el marco del punto 14.3 de la Resolución O.P.C. N° 17/2021 que dispone: (...) *El dictamen legal emitido deberá ser girado a la Comisión de Preadjudicación a fin de*

² Agustín Gordillo- Marchas y contramarchas en economía y derecho administrativo. Capítulo VII. Pág. 731



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133 - Ushuaia, Tierra del Fuego
Celular: (2901) 1561 - 1130 - E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

analizar la decisión adoptada mediante el acta que se impugna, debiendo ésta expedirse al respecto, comunicando la medida que se determine a los oferentes."

De compartir criterio, y considerando que conforme el Decreto Provincial N° 674/11, en el artículo 34 Punto 61, expresa que las "(...) impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación en decisión que no podrá ser posterior a la adjudicación(...)" se eleva el proyecto de acto que sería del caso dictar.

Ab. M. Soledad Palavecino
Jefa de Departamento de Asuntos Jurídicos
DPOSS

III AJV

Requer por los CDS Anterior Dileptos

el CDS -

Karina Haydee DA SILVA
Directora Provincial
D.P.O.S.S



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133 - Ushuaia, Tierra del Fuego
Celular: (2901) 1561 - 1130 - E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA,

VISTO el expediente CC-574/202024 del registro de la dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la Licitación Privada N° 23/2024 para la adquisición de pintura y materiales varios destinados al Pañol dependiente de esta Dirección Provincial.

Que a la misma se presentaron como oferentes IMAF SAS, RIGA JORGE SEBASTIÁN, MALLEMACHI JOSE y MABAMA SRL.

Que la Comisión Técnica de Estudios y Análisis de Ofertas se expidió a través de la NOI N° 212/2025 y el Informe DPOSS N° 84/2025, recomendando preadjudicar al Oferente 2 (RIGA JORGE SEBASTIAN) los ítems 12, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, y al Oferente 4 (MABAMA SRL) el ítem 8.

Que la firma MABAMA SRL impugnó dicho Informe de Preadjudicación, bajo el entendimiento que su oferta referida a los ítems N° 2 (250050017-25 PINTURA LATEX INT/EXT BLANCO 20 LTS unidad) y N° 3 (250050017-6 PINTURA LATEX MATE INTERIOR UNIDAD), cumple con los requisitos del pliego.

Que la Comisión de Evaluación, en el marco de su competencia, solicitó al Área de Coordinación Laboratorios, la intervención de personal técnico idóneo y competente a su cargo con el objeto de determinar las diferencias significativas en la calidad de los diversos productos a considerar en el proceso de evaluación.

Que mediante Nota Interna N° 409/2025, el Ingeniero Químico Pablo Giulianotti, realizó una comparación técnica, en relación a la pintura solicitada como "pintura látex interior y pintura látex mate tipo Alba" y a las características técnicas de la marca Artex adjuntadas por el oferente, concluyendo lo siguiente: *"En relación a las características más importantes para estos productos descriptos en sus correspondientes fichas técnicas, quien suscribe no ve diferencias significativas en dichas características. Se adjunta fichas técnicas de ambas pinturas marca Alba(...)"*.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención emitiendo el Dictamen A.JU N° 21/2025 aconsejando dar tratamiento de impugnación a la

presentación efectuada por la empresa MABANA SRL, contra el Informe de Preadjudicación, y hacer lugar a la misma.

Que el suscripto comparte el criterio vertido por el Servicio Jurídico Permanente y se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188, y **Resolución DPOSS N° /2025.**

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar tratamiento de impugnación a la presentación efectuada por la firma MABAMA SRL, registrada bajo el N° 517/2025, contra el Informe de Preadjudicación, en el marco del del Punto 9 de las Condiciones Generales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Disposición DPOSS N° 685/202. Ello por los motivos expuestos en los considerandos y el Dictamen A.JU. N° 21/2025.

ARTÍCULO 2º.- Hacer lugar a la impugnación interpuesta por la empresa MABAMA SRL contra el Informe de Preadjudicación efectuado por la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas recibidas. Ello por los motivos expuestos en los considerandos y el Dictamen A.JU. N° 21/2025.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la empresa MABAMA SRL con copia autenticada de la presente y del Dictamen A.JU. N° 21/2025, haciéndole saber que contra la misma podrá interponer, Recurso de Reconsideración en el plazo de diez (10) días de notificada la presente, conforme el artículo 127 de la Ley Provincial N° 141.

ARTÍCULO 4º.- Dar intervención a la Comisión de Evaluación, en el marco del Punto 14.3 de la Resolución OPC N° 17/2021.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

DISPOSICIÓN DPOSS N° /2025.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
DPOSS

"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE
LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133 - Ushuaia, Tierra del Fuego
Celular: (2901) 1561 - 1130 - E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 14 MAR 2025

VISTO el expediente CC-574/202024 del registro de la dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la Licitación Privada N° 23/2024 para la adquisición de pintura y materiales varios destinados al Pañol dependiente de esta Dirección Provincial.

Que a la misma se presentaron como oferentes IMAF SAS, RIGA JORGE SEBASTIÁN, MALLEMACHI JOSE y MABAMA SRL.

Que la Comisión Técnica de Estudios y Análisis de Ofertas se expidió a través de la NOI N° 212/2025 y el Informe DPOSS N° 84/2025, recomendando preadjudicar al Oferente 2 (RIGA JORGE SEBASTIAN) los ítems 12, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, y al Oferente 4 (MABAMA SRL) el ítem 8.

Que la firma MABAMA SRL impugnó dicho Informe de Preadjudicación, bajo el entendimiento que su oferta referida a los ítems N° 2 (250050017-25 PINTURA LATEX INT/EXT BLANCO 20 LTS unidad) y N° 3 (250050017-6 PINTURA LATEX MATE INTERIOR UNIDAD), cumple con los requisitos del pliego.

Que la Comisión de Evaluación, en el marco de su competencia, solicitó al Área de Coordinación Laboratorios, la intervención de personal técnico idóneo y competente a su cargo con el objeto de determinar las diferencias significativas en la calidad de los diversos productos a considerar en el proceso de evaluación.

Que mediante Nota Interna N° 409/2025, el Ingeniero Químico Pablo Giulianotti, realizó una comparación técnica, en relación a la pintura solicitada como "pintura látex interior y pintura látex mate tipo Alba" y a las características técnicas de la marca Artex adjuntadas por el oferente, concluyendo lo siguiente: *"En relación a las características más importantes para estos productos descriptos en sus correspondientes fichas técnicas, quien suscribe no ve diferencias significativas en dichas características. Se adjunta fichas técnicas de ambas pinturas marca Alba(...)"*.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención emitiendo el Dictamen A.JU N° 21/2025 aconsejando dar tratamiento de impugnación a la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
DPOSS.

presentación efectuada por la empresa MABANA SRL, contra el Informe de Preadjudicación, y hacer lugar a la misma.

Que el suscripto comparte el criterio vertido por el Servicio Jurídico Permanente y se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188, y Resolución DPOSS N° 470/2025.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar tratamiento de impugnación a la presentación efectuada por la firma MABAMA SRL, registrada bajo el N° 517/2025, contra el Informe de Preadjudicación, en el marco del Punto 9 de las Condiciones Generales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Disposición DPOSS N° 685/202. Ello por los motivos expuestos en los considerandos y el Dictamen A.JU. N° 21/2025.

ARTÍCULO 2º.- Hacer lugar a la impugnación interpuesta por la empresa MABAMA SRL contra el Informe de Preadjudicación efectuado por la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas recibidas. Ello por los motivos expuestos en los considerandos y el Dictamen A.JU. N° 21/2025.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la empresa MABAMA SRL con copia autenticada de la presente y del Dictamen A.JU. N° 21/2025, haciéndole saber que contra la misma podrá interponer, Recurso de Reconsideración en el plazo de diez (10) días de notificada la presente, conforme el artículo 127 de la Ley Provincial N° 141.

ARTÍCULO 4º.- Dar intervención a la Comisión de Evaluación, en el marco del Punto 14.3 de la Resolución OPC N° 17/2021.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

DISPOSICIÓN DPOSS N° 110 /2025.

Karina Haydee DA SILVA
Directora Provincial
D.P.O.S.S.

Asunto: Notificación DPOSS

De: "Compras D.P.O.S.S." <compras@dposs.gov.ar>

Fecha: 14/3/2025, 15:11

A: CasaStores Pinturerías <casastorepinturerias@gmail.com>



Seres: MABAMA S.R.L. - CASA STORE PINTURERIAS

Estimados, por medio del presente correo electrónico notificamos a vuestra empresa del Dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 21/2025 y de la Disposición DPOSS N° 110/2025.

En tal sentido, previo a continuar con el trámite de adjudicación, solicito tengan a bien informar si aún mantienen su oferta, ello a los efectos de continuar con las tramitaciones correspondientes. En caso de optar por una decisión afirmativa solicitamos tengan a bien indicar hasta que fecha mantienen la misma.

Cabe aclarar que aun el expediente deberá ser remitido al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos de su control previo a la adjudicación.

Por favor solicitamos dar contestación a la mayor brevedad posible.

Sin otro particular saldos cordiales.

Matias Manchado

Dpto. Contrataciones y Compras

DPOSS

Adjuntos:

Dictamen A.J.U. N° 21-25 y Disp. DPOSS N° 110-25..pdf

6.2 MB

compras.vcf

559 bytes

Matías MANCHADO
Jefe Departamento
Area Contrataciones y Compras
D.P.O.S.S.



As. info. Puntación 01-025
Del Compras DPO 2.2.1. - Contratación de
Fecha: 18/12/12, 12:11
A: Casa de las Puntaciones - Contratación de
Señal: M. RAMA S.R.L. - CASA SEÑAL PUNTACIONES

Estimados, por medio del presente correo electrónico notificamos a ustedes el progreso del Bidding y el mismo por la Dirección de Asesoría Técnica N° 21-35 y de la Dirección DPO N° 120-25.
En relación con el contrato de adjudicación, solicitamos a ustedes que informen a los interesados de los efectos de continuar con las transacciones correspondientes. En caso de que los interesados soliciten pagar a bien indicar hasta qué fecha mantendrán la misma.
Cabe señalar que ante el expediente deberá ser remitido al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos de su control previo a la adjudicación.
Por favor indicarnos los datos de contacto a la mayor brevedad posible.

Sin otro particular, saludos cordiales.

Martín Marchetti
Dpto. Contratación y Compras

DPO 25

Adjuntos:

Dictamen A.U. N° 21-35 y DPO DPO N° 120-25 por

compras y c

6.3 MB
258 KB

[Handwritten signature]

Asunto: Notificación DPOSS

De: "Compras D.P.O.S.S." <compras@dposs.gov.ar>

Fecha: 14/3/2025, 15:13

A: IMCOM TDF <imcom.tdf@gmail.com>



SR. RIGA JORGE SEBASTIAN - CUIT: 20-30571474-8

Estimados, por medio del presente correo electrónico notificamos a vuestra empresa del Dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 21/2025 y de la Disposición DPOSS N° 110/2025.

En tal sentido, previo a continuar con el trámite de adjudicación, solicito tengan a bien informar si aún mantienen su oferta, ello a los efectos de continuar con las tramitaciones correspondientes. En caso de optar por una decisión afirmativa solicitamos tengan a bien indicar hasta que fecha mantienen la misma.

Cabe aclarar que aun el expediente deberá ser remitido al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos de su control previo a la adjudicación.

Por favor solicitamos dar contestación a la mayor brevedad posible.

Sin otro particular saludos cordiales.

Matias Manchado

Dpto. Contrataciones y Compras

DPOSS

T

— Adjuntos: —

Dictamen A.J.U. N° 21-25 y Disp. DPOSS N° 110-25..pdf

6.2 MB

compras.vcf

559 bytes

Matias MANCHADO
Jefe Departamento
Área Contrataciones y Compras
D.P.O.S.S.



Asunto: Contratación DPO22
Del: "Compras DPO 22" <compras@dpo22.gob.pe>
Fecha: 24/3/2022, 15:13
A: IMCOM TDF <imcom.tdf@gmail.com>

SR. RICARDO SEBASTIAN - CUIT-20-30571474-8

Estados por medio del presente correo electrónico notificarle a usted que el DPO22 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 21-2022 y de la Dirección DPO22 N° 110-22.

En tal sentido, como a continuarse con el trámite de adjudicación, solicito a usted que en el momento de la adjudicación, efectúe los efectos de constituir con las transacciones con responsabilidad, en caso de que por alguna decisión administrativa no se tengan a bien indicar hasta que fecha mantenga la misma.

Cabe señalar que con el expediente deberá ser remitido al Tribunal de Cuentas de la República y los efectos de su control previo a la adjudicación.

Por favor, indicarnos dar contestación a la mayor brevedad posible.

Sin otro particular, saluda cordialmente.

Miguel Ángel

Dpto. Contrataciones y Compras

DPO22

Adjuntos:

Dictamen A.L.U. N° 21-22 y DPO22 N° 110-22.pdf

compras.vcf

8.2 MB
259 bytes

Asunto: Re: Notificación DPOSS
De: CasaStores Pinturerías <casastorepinturerias@gmail.com>
Fecha: 17/3/2025, 12:23
A: "Compras D.P.O.S.S." <compras@dposs.gov.ar>



Buenos días Matias, por medio de la presente envío DICTAMEN A.JU N 21/2025 EXPEDIENTE CC 574/2025 correspondiente a "ADQ. DE PINTURA Y MATERIALES VARIOS DESTINADOS AL PAÑOL DE ESTA DIRECCIÓN PROVINCIAL " NOTIFICAMOS que se mantiene la oferta realizada por MABAMA SRL por el término de 10 días hábiles a partir de la fecha.

Saludo atentamente
Marianela Caldubehere
Mabama srl
a partir de la fecha.

Marcelo
Responsable de
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



MABAMA S.R.L. - CasaStore Pinturerias
Carlos Pellegrini 304 - Rio Grande, Tierra del Fuego.
Tel: +54 9 2964 629756
Llamadas: +54 9 2964 490997

El lun, 17 mar 2025 a la(s) 11:31 a.m., Compras D.P.O.S.S. (compras@dposs.gov.ar) escribió:
Estimados, buenos días, solicitamos tengan a bien dar contestacion a la presente solicitud.

Seres: MABAMA S.R.L. - CASA STORE PINTURERIAS

Estimados, por medio del presente correo electrónico notificamos a vuestra empresa del Dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 21/2025 y de la Disposición DPOSS N° 110/2025.

En tal sentido, previo a continuar con el trámite de adjudicación, solicito tengan a bien informar si aún mantienen su oferta, ello a los efectos de continuar con las tramitaciones correspondientes. En caso de optar por una decisión afirmativa solicitamos tengan a bien indicar hasta que fecha mantienen la misma.

Cabe aclarar que aun el expediente deberá ser remitido al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos de su control previo a la adjudicación.

Por favor solicitamos dar contestación a la mayor brevedad posible.

Sin otro particular saludos cordiales.

Matias Manchado

Dpto. Contrataciones y Compras

DPOSS

Adjuntos:

FIRMADO Dictamen A.J.U. NÂ° 21-25 y Disp. DPOSS NÂ° 110-25..pdf

2.8 MB

obstruction of traffic

Asunto: Re: Notificación DPOSS

De: IMCOM TDF <imcom.tdf@gmail.com>

Fecha: 17/3/2025, 12:22

A: "Compras D.P.O.S.S." <compras@dposs.gov.ar>



Matias, le confirmamos que mantendremos la oferta por un plazo de 7 dias mas.

Saludos

Jorge

El vie, 14 mar 2025 a las 15:14, Compras D.P.O.S.S. (<compras@dposs.gov.ar>) escribió:

SR. RIGA JORGE SEBASTIAN - CUIT: 20-30571474-8

Estimados, por medio del presente correo electrónico notificamos a vuestra empresa del Dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 21/2025 y de la Disposición DPOSS N° 110/2025.

En tal sentido, previo a continuar con el trámite de adjudicación, solicito tengan a bien informar si aún mantienen su oferta, ello a los efectos de continuar con las tramitaciones correspondientes. En caso de optar por una decisión afirmativa solicitamos tengan a bien indicar hasta que fecha mantienen la misma.

Cabe aclarar que aun el expediente deberá ser remitido al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos de su control previo a la adjudicación.

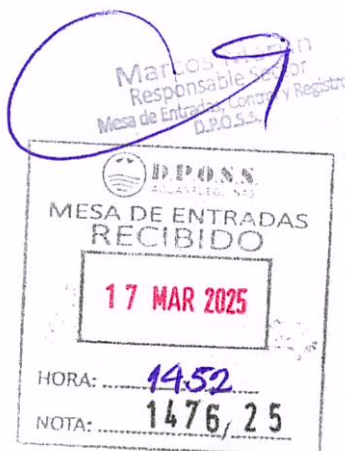
Por favor solicitamos dar contestación a la mayor brevedad posible.

Sin otro particular saldos cordiales.

Matias Manchado

Dpto. Contrataciones y Compras

DPOSS

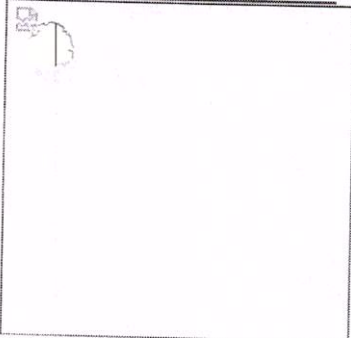


Jorge S. Riga

2901-541984

imcom.tdf@gmail.com

WWW.IMCOMTDF.COM.AR



WWW.MCOMTE.COM.AR
info@comte.com.ar
5901-541384
Loreto 2, B193

1776 22
1432
17 MAR 2022
MESA DE ENTRADAS
COMTE

PROZ
Dpto. Contrataciones y Compras
Madrid, las cado

sin otro particular salido conlata

por favor solicitar las contratación a la mayor brevedad posible

previo a la adjudicación.

Cabe aclarar que aun el expediente deberá ser remitido al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos de su control

solicitaros tengan a bien indicar hasta que fecha mantengan la misma

oferta, ello a los efectos de continuar con las tramitaciones correspondientes. En caso de optar por una decisión alternativa

En tal sentido, previo a continuar con el trámite de adjudicación, solicito tengan a bien informar al sus suscriben su

Dirección de Asuntos Jurídicos N. 231/2022 y de la Dirección de PROZ N. 110/2022

Estados, por medio del presente correo electrónico notificamos a vuestra empresa, del dictamen emitido por la

SR. RODRIGUEZ SEBASTIAN - CUIT 30.305.71474-8

El día 30 mar 2022 a las 15:14 Compras O.P.O.2.2. (compras@comte.com.ar) escribió:

Saludos

Saludos

Martin, le confirmamos que mantenemos la oferta por un plazo de 7 días más

At: "Compras O.P.O.2.2." <compras@comte.com.ar>

Fecha: 17/03/22, 13:22

De: MCOMTE TOE <info@comte.com.ar>

Asunto: RE: Notificación PROZ



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XXI) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133 - Ushuaia, Tierra del Fuego
Celular: (2901) 1561 - 1130 - E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

Ushuaia, 17 de marzo de 2025

///ACC

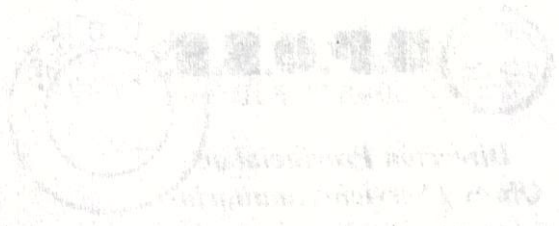
Cde. Expediente CC N° 574/2024

Compartiendo criterio con lo sugerido por la Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas en el Acta de Preadjudicación obrante a fs. 215, y atento que los proveedores mantienen las ofertas se deberá preadjudicar los ítems, 2 y 3 a la firma MABAMA SRL.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



Karina Haydee DA-SILVA
Directora Provincial
D.P.O.S.S.



San Juan, 15 de mayo de 1995

111ACG

Cde. Excmo. Sr. N. 57-130-95

Compartiendo interés con lo señalado por la Comisión de Estadística y
Análisis de Obras en el Acta de Presidencia de la R.D., y atento
que los proyectos mantenidos las obras se debiera prescribir los temas,
y a la firma MABAMA SRL.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Por el Sr. Director DA-SILVA
Director Provincial
09022



GEN
DPOSS

VOLANTE DE IMPUTACION PREVENTIVA
(CON DETALLE)

Fecha : 16/12/24
Impresión : 17/03/25 15:43:04
Hoja N° : 1
RCpMy501

Ejercicio: 2025 **RAF:** 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios San N° Comp. 62 Preventivo/Definitivo - CMay
Pieza Administrativa: N° 574 Letra E Año 2024 Ámbito 2601

En concepto de: adquisición de lote de pintura a find e contar con stock e nel sector pañol y distribuir
según demanda a sectores operativos. NOI DPOSS 2800/24. Generado por NP 2024 - 26 316

Línea	U.G.G.	Insumo	Cantidad	Precio	Preventivo
	Clasif / Financ. / UGC	C.J.Uo	Subpartida		
17	2625UG 230030011	1 Cinta de enmascarar/UNIDAD	50,00	6.100,00	305.000,00
	20000 16 UC2600	2 06 01	20340		
Detalle:	Cinta de enmascarar				
18	2625UG 250050017	25 PINTURA LATEX INT/EXT BLANCO 20	8,00	68.466,79	547.734,32
	20000 16 UC2600	2 06 01	20550		
Detalle:	PINTURA LATEX INT/EXT BLANCO 20 LTS				
19	2625UG 250050017	6 PINTURA LATEX MATE INTERIOR/UNID	20,00	27.195,53	543.910,60
	20000 16 UC2600	2 06 01	20550		
Detalle:	PINTURA LATEX MATE INTERIOR				
20	2625UG 290070025	1 Rodillo/Unidad/	10,00	5.000,00	50.000,00
	20000 16 UC2600	2 06 01	20990		
Detalle:	Rodillo				
21	2625UG 290070025	1 Rodillo/Unidad/	10,00	4.300,00	43.000,00
	20000 16 UC2600	2 06 01	20990		
Detalle:	Rodillo				
22	2625UG 290070025	1 Rodillo/Unidad/	10,00	8.100,00	81.000,00
	20000 16 UC2600	2 06 01	20990		
Detalle:	Rodillo				
23	2625UG 290070025	1 Rodillo/Unidad/	10,00	6.900,00	69.000,00
	20000 16 UC2600	2 06 01	20990		
Detalle:	Rodillo				
24	2625UG 290040040	11 Espatula/UNIDAD	10,00	2.264,40	22.644,00
	20000 16 UC2600	2 06 01	20940		
Detalle:	Espatula				
25	2625UG 250050009	1 Thinner o aguarras/Litro/	5,00	88.000,00	440.000,00
	20000 16 UC2600	2 06 01	20550		
Detalle:	Thinner o aguarras				
26	2625UG 250050020	8 MASILLA X 32 kg/unidad	6,00	28.000,00	168.000,00
	20000 16 UC2600	2 06 01	20550		
Detalle:	MASILLA X 32 kg				
27	2625UG 250080006	1 Bandeja plastica para pintar/Unidad/	20,00	3.400,00	68.000,00
	20000 16 UC2600	2 06 01	20580		
Detalle:	Bandeja plastica para pintar				
28	2625UG 290070047	1 Cinta antideslizante/Metro/	300,00	3.200,00	960.000,00
	20000 16 UC2600	2 06 01	20990		
Detalle:	Cinta antideslizante				
29	2625UG 250050017	6 PINTURA LATEX MATE INTERIOR/UNID	15,00	37.500,00	562.500,00
	20000 16 UC2600	2 06 01	20550		
Detalle:	PINTURA LATEX MATE INTERIOR				
30	2625UG 250050017	6 PINTURA LATEX MATE INTERIOR/UNID	15,00	37.500,00	562.500,00
	20000 16 UC2600	2 06 01	20550		
Detalle:	PINTURA LATEX MATE INTERIOR				
31	2625UG 250050017	6 PINTURA LATEX MATE INTERIOR/UNID	20,00	37.500,00	750.000,00
	20000 16 UC2600	2 06 01	20550		



GEN
DPOSS

VOLANTE DE IMPUTACION PREVENTIVA
(CON DETALLE)

Fecha : 16/12/24
Impresión : 17/03/25 15:43:04
Hoja N° : 2
RCpMy501

Ejercicio: 2025 RAF: 26 Dirección Provincial de Obras y Servicios San N° Comp. 62 Preventivo/Definitivo - CMay
Pieza Administrativa: N° 574 Letra E Año 2024 Ámbito 2601

Línea	U.G.G.	Insumo	Cantidad	Precio	Preventivo
Clasif / Financ. / UGC		C.J.Uo	Subpartida		
Detalle: PINTURA LATEX MATE INTERIOR					
32	2625UG 250050017	6 PINTURA LATEX MATE INTERIOR/UNID	15,00	37.500,00	562.500,00
	20000 16 UC2600	2 06 01	20550		
Detalle: PINTURA LATEX MATE INTERIOR					
Total Preventivo:					5.735.788,92

Totales por Cuenta

UC2600	20000	16	5.735.788,92
--------	-------	----	--------------

Usuario: MATIAS.MANCHADO - 16/12/24 10:31:01

Marcela PADIN
Jefa Área Contrataciones
y Compras
D.P.O.S.S.



GEN

DPOSS

PLANILLA DE
PREADJUDICACIÓN POR OFERENTE

Impresión: 17/03/25 15:45:15
N° de Hoja: 1

Usuario: MARCELA.PADIN

Ejercicio: 2024 RAF: 26 Tipo de Compra: (3) Licitación Privada
PA: N° 574 Letra E Año 2024 Ámbito 2601
Cotizan con destino a: Según condiciones generales y particulares del PBC

N° de Compra: 23
Apertura: 16/12/24 10:31

Reng	Alt.	Insumo/Subinsumo	Descripción - Marca - Laboratorio	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unit.	Precio Total
OFERENTE	1	IMAF SAS - CUIT: 30718041909					

Total Adjudicado al Oferente:							0,00
OFERENTE	2	RIGA, JORGE SEBASTIAN - CUIT: 20305714748					
1	0	230030011	1 Cinta de enmascarar	0,00	50,00	6.100,00	305.000,00
4	0	290070025	1 Rodillo	0,00	10,00	5.000,00	50.000,00
5	0	290070025	1 Rodillo	0,00	10,00	4.300,00	43.000,00
6	0	290070025	1 Rodillo	0,00	10,00	8.100,00	81.000,00
7	0	290070025	1 Rodillo	0,00	10,00	6.900,00	69.000,00
9	0	250050009	1 Thinner o aguarras	0,00	5,00	88.000,00	440.000,00
10	0	250050020	8 MASILLA X 32 kg	0,00	6,00	28.000,00	168.000,00
11	0	250080006	1 Bandeja plastica para pintar	0,00	20,00	3.400,00	68.000,00
12	0	290070047	1 Cinta antideslizante	0,00	300,00	3.200,00	960.000,00
13	0	250050017	6 PINTURA LATEX MATE INTERIOR	0,00	15,00	37.500,00	562.500,00
14	0	250050017	6 PINTURA LATEX MATE INTERIOR	0,00	15,00	37.500,00	562.500,00
15	0	250050017	6 PINTURA LATEX MATE INTERIOR	0,00	20,00	37.500,00	750.000,00
16	0	250050017	6 PINTURA LATEX MATE INTERIOR	0,00	15,00	37.500,00	562.500,00

Total Adjudicado al Oferente:							4.621.500,00
OFERENTE	3	MALLEMACI, JOSE - CUIT: 20232255235					

Total Adjudicado al Oferente:							0,00
OFERENTE	4	MABAMA SRL - CUIT: 30715321048					
2	0	250050017	25 PINTURA LATEX INT/EXT BLANCO 20 LTS	0,00	8,00	68.466,79	547.734,32
3	0	250050017	6 PINTURA LATEX MATE INTERIOR	0,00	20,00	27.195,53	543.910,60
8	0	290040040	11 Espatula	0,00	10,00	2.264,40	22.644,00

Total Adjudicado al Oferente:

1.114.288,92

Marcela PADIN
Jefa Area Contrataciones
y Compras
D.P.O.S.S.





GEN
DPOSS

PLANILLA DE
PREADJUDICACIÓN POR OFERENTE

Impresión: 17/03/25 15:45:15
N° de Hoja: 2
Usuario: MARCELA.PADIN

Ejercicio: 2024 RAF: 26 Tipo de Compra: (3) Licitación Privada
PA: N° 574 Letra E Año 2024 Ámbito 2601
Cotizan con destino a: Según condiciones generales y particulares del PBC

N° de Compra: 23
Apertura: 16/12/24 10:31

Reng	Alt.	Insumo/Subinsumo	Descripción - Marca - Laboratorio	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unit.	Precio Total
------	------	------------------	-----------------------------------	------------------	------------------	--------------	--------------

TOTAL GENERAL: 5.735.788,92

Marcela PADIN
Jefa Área Contrataciones
y Compras
D.P.O.S.S.

Impresión: 17/03/25 15:45:15
N° de Hoja: 2
Usuario: MARCELA.PADIN